



*ANUNCIO de 24 de mayo de 2023 por el que se da publicidad a la licitación del contrato de constitución del derecho de superficie a título gratuito sobre parcela en el término municipal de Mérida, integrada en el patrimonio público de suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la construcción y explotación de viviendas de protección pública en régimen de alquiler a precio asequible, con cargo al programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expte.: CP/2023/0304. (2023080930)*

Al amparo del artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, la competencia para constituir el derecho de superficie y, por tanto, para tramitar el procedimiento de adjudicación, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como propietaria de la parcela.

Al tratarse de una parcela integrada en el patrimonio público de suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y destinada a la construcción de viviendas de protección pública, la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda interviene en representación de la Administración autonómica, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/2008 y en los artículos 7.1.f) y 15 de la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda actuará como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato.

La convocatoria del procedimiento se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP): <https://www.contrataciondelestado.es>, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 853/2021, según el cual: "Las licitaciones que estén vinculadas a los proyectos objeto de subvención, deberán publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable".

A través del perfil del contratante de la Junta de Extremadura alojado en la PLACSP, se podrá acceder al pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas y demás documentación relativa al contrato, con el objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el pliego y la documentación complementaria con una antelación de, al menos, 12 días a la fecha límite fijada para la recepción



de ofertas en la convocatoria. Esta información se facilitará, a más tardar, 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en el pliego o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el perfil de contratante.

Todas las comunicaciones y resto de trámites que procedan con los interesados deberán realizarse a través de la PLACSP. Las notificaciones se efectuarán en la dirección electrónica habilitada, a tal efecto, por los licitadores en la PLACSP.

Mérida, 24 de mayo de 2023. La Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.